



**ROSARIO
MORALES**
DIPUTADA LOCAL DTTO. 32
— ÁLVARO OBREGÓN —



APARTADO CON LENGUAJE CIUDADANO 22/07/2026

AUTORIDADES INVOLUCRADAS:

- Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México

OBJETIVO:

La diputada promovente considera necesario conocer qué tan preparados están los pequeños negocios de la Ciudad de México para utilizar herramientas digitales, como sistemas de cobro, ventas por internet, redes sociales o programas para administrar sus ventas e inventarios, a fin de implementar acciones de capacitación y acompañamiento que les permitan mejorar su funcionamiento, ser más competitivos y fortalecer su desarrollo económico.

IMPACTO / ALCANCE:

Se busca que los micronegocios tengan acceso a herramientas digitales que les permitan mejorar su organización, crecer y ser más competitivos, debido a que muchos aún enfrentan dificultades para acceder y utilizar herramientas digitales que pueden ayudarles a mejorar su funcionamiento, aumentar sus ventas y tener mayores oportunidades de crecimiento.

SÍGUEME EN REDES SOCIALES



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada María del Rosario Morales Ramos**, integrante de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON BASE A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REALICE UN DIAGNÓSTICO SOBRE EL NIVEL DE DIGITALIZACIÓN DE LOS MICRONEGOCIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE IDENTIFICAR SUS PRINCIPALES NECESIDADES Y, CON BASE EN SUS RESULTADOS, IMPLEMENTE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA IMPULSAR SU TRANSFORMACIÓN DIGITAL**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Introducción

Los micronegocios representan una parte esencial de la actividad económica de la Ciudad de México, al contribuir significativamente a la generación de empleo, al fortalecimiento del comercio local y al sustento económico de miles de familias. Estos establecimientos forman parte del tejido productivo de la capital y desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de las comunidades; sin embargo, enfrentan diversos retos para mantenerse competitivos dentro de un entorno económico cada vez más vinculado al uso de herramientas digitales.

En los últimos años, la incorporación de tecnologías digitales se ha convertido en un elemento indispensable para mejorar la administración, facilitar los procesos de venta, ampliar los canales de comercialización y optimizar la relación con las personas consumidoras. No obstante, una gran cantidad de micronegocios aún presentan dificultades para acceder y utilizar estas herramientas debido a factores como la falta de capacitación, desconocimiento tecnológico, limitaciones económicas o ausencia de acompañamiento especializado.

Ante esta situación, resulta necesario generar estrategias que permitan conocer las condiciones actuales de digitalización de estas unidades económicas y atender los principales obstáculos que enfrentan para integrarse a la economía digital. La implementación de un diagnóstico permitirá identificar los sectores y zonas con mayores necesidades, así como establecer acciones de apoyo orientadas a fortalecer sus capacidades administrativas y tecnológicas.



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Por ello, la presente propuesta busca impulsar que la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México realice un censo o diagnóstico sobre el nivel de digitalización de los micronegocios, con el propósito de diseñar políticas públicas más efectivas que incluyan capacitación, asesoría y acompañamiento, favoreciendo su transformación digital y fortaleciendo su competitividad dentro de la economía de la capital.

B. Micronegocios en la Ciudad de México

Los micronegocios constituyen uno de los principales motores de la economía de la Ciudad de México, al representar una parte significativa de las unidades económicas que operan en la capital y generar una importante fuente de empleo e ingresos para miles de familias.¹ Su actividad abarca diversos sectores, entre ellos el comercio, los servicios, la producción artesanal y otras actividades económicas que contribuyen al desarrollo de las comunidades y al dinamismo del mercado local.

Estas unidades económicas se caracterizan por su cercanía con la población, su capacidad para atender las necesidades de los barrios y colonias, así como por fomentar el emprendimiento y el autoempleo. Además, desempeñan un papel fundamental en la economía local al fortalecer las cadenas de suministro, impulsar el consumo interno y promover el desarrollo económico de las alcaldías.²

No obstante, pese a su relevancia económica y social, los micronegocios enfrentan diversos desafíos que limitan su crecimiento y competitividad. Entre ellos destacan

¹ Gónzalez, F. (2021). Importancia de las mipymes en el desarrollo económico de México. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Económicas. Consulta: 14 de julio del 2026. Disponible en: https://libros.iiiec.unam.mx/sites/libros.iiiec.unam.mx/files/2021-03/IMDE_GGC.pdf.

² Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (2018). Micro negocios representan la verdadera actividad económica de CDMX. Consulta: 14 de julio del 2026. Disponible en: <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/micro-negocios-representan-la-verdadera-actividad-economica-de-cdmx>.

las dificultades para acceder a financiamiento, la limitada incorporación de tecnologías digitales, la escasa capacitación empresarial y las barreras para adaptarse a las nuevas dinámicas del mercado.

En un contexto donde la digitalización ha transformado la forma de administrar, comercializar y ofrecer bienes y servicios, resulta indispensable impulsar acciones que fortalezcan las capacidades de los micronegocios y favorezcan su modernización. Para ello, es necesario que las políticas públicas respondan a las necesidades reales de estas unidades económicas, mediante estrategias que permitan identificar sus principales retos y brindar herramientas para mejorar su productividad, competitividad y permanencia en el mercado.

El Secretario de Desarrollo Económico (SEDECO), Francisco Caballero García, aseguró que los pequeños negocios son la realidad de nuestra ciudad y donde está la verdadera actividad económica, ya que son los que mantienen el 50 por ciento del empleo de la capital.

De las acciones de capacitación realizadas en lo que corresponde a la actual administración, se ha atendido a 88 mil 935 personas; en 2018, se ha capacitado a ocho mil 426. En este momento se tiene una oferta de más de 30 temas para fortalecer el conocimiento empresarial, además de un taller con una duración de 100 horas, donde 220 personas han elaborado sus proyectos de negocio.³

De igual forma, se ha establecido que en el primer semestre del 2024 se crearon 8,529 negocios de bajo impacto en la Ciudad de México, como restaurantes, taquerías y cafeterías, entre otros, revela la SEDECO.

³ Secretaría de Desarrollo Económico (2018). Micro negocios representan la verdadera actividad económica de CDMX. Consulta: 15 de julio del 2026. Disponible:
<https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/micro-negocios-representan-la-verdadera-actividad-economica-de-cdmx>.



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



III LEGISLATURA

De acuerdo con la información obtenida del SIAPEM estos negocios generaron 76,291 empleos y los principales giros fueron preparación de alimentos, como restaurantes, fondas, taquerías y cafeterías, así como tiendas de abarrotes y estéticas.

C. Brecha digital y principales retos para la incorporación tecnológica de los micronegocios

Ante tal situación, hay que señalar que la irrupción de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ha desencadenado una profunda transformación en el tejido empresarial. Estas herramientas, que abarcan desde los ordenadores hasta las intrincadas redes digitales, han redefinido la forma en que las organizaciones gestionan, procesan y distribuyen la información. Más allá de simples instrumentos, las TIC se han convertido en catalizadores de cambio, impulsando la innovación y moldeando nuevos modelos de negocio.

La transformación digital ha modificado la forma en que las unidades económicas administran sus procesos, ofrecen bienes y servicios, interactúan con sus clientes y participan en el mercado. En este contexto, la adopción de herramientas tecnológicas ha dejado de ser una ventaja competitiva para convertirse en un elemento indispensable para la permanencia y crecimiento de los negocios.⁴

No obstante, una parte importante de los micronegocios en la Ciudad de México aún enfrenta una brecha digital que limita su capacidad para incorporarse plenamente a la economía digital. Esta situación obedece a diversos factores, entre los que destacan la falta de conocimientos sobre el uso de tecnologías, el acceso

⁴ Del Do, (2023). Desafíos de la Transformación Digital en las PYMES. Instituto de Tecnología Aplicada. Consulta: 14 de julio del 2026. Disponible en: <https://share.google/PvfLOvI7jX4AOYOkp>.



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



III LEGISLATURA

limitado a herramientas digitales, la insuficiente capacitación, los costos asociados a su implementación y la ausencia de acompañamiento técnico para facilitar su adopción.

Como consecuencia, muchos micronegocios continúan realizando sus actividades mediante procesos manuales o tradicionales, lo que dificulta la administración de sus operaciones, reduce su productividad y limita su capacidad para acceder a nuevos mercados, utilizar medios electrónicos de pago, comercializar sus productos mediante plataformas digitales o fortalecer su relación con las personas consumidoras.

Además, la falta de información actualizada sobre el nivel de digitalización de estas unidades económicas dificulta que las autoridades diseñen políticas públicas focalizadas y acordes con las necesidades reales de cada sector. Sin un diagnóstico que permita identificar los principales rezagos tecnológicos, resulta complejo orientar los recursos públicos hacia las acciones que generen un mayor impacto.⁵

Por ello, resulta indispensable impulsar estrategias que permitan conocer las condiciones actuales de los micronegocios en materia de digitalización, a fin de reducir las brechas tecnológicas existentes y promover su incorporación gradual a la economía digital mediante acciones de apoyo, capacitación y acompañamiento que respondan a sus necesidades específicas.

Este apartado enlaza naturalmente con el siguiente sobre la necesidad de realizar un diagnóstico, porque termina justificando precisamente por qué es indispensable contar con información antes de implementar programas de apoyo.

⁵ Rózga, R. Motá, V. (2025). Gestión de los territorios. Innovación tecnológica, capital humano y turismo con innovación social y sustentabilidad. Gestión de los territorios. Innovación tecnológica, capital humano y turismo con innovación social y sustentabilidad. Volumen V. AMECIDER. Universidad Nacional Autónoma de México. Consulta: 14 de julio del 2026. Disponible en: <https://ru.iiec.unam.mx/6075/1/VOLUMEN%20V%20AMECIDER%202023.pdf>.

D. Impacto y beneficios esperados de la estrategia de digitalización

Para impulsar una verdadera transformación digital de los micronegocios en la Ciudad de México, resulta necesario contar, en primer término, con un diagnóstico que permita conocer las condiciones actuales en las que operan estas unidades económicas, identificando el nivel de incorporación de herramientas digitales, las principales barreras que enfrentan y las necesidades específicas de cada sector o zona de la capital.

La falta de información actualizada sobre el grado de digitalización de los micronegocios dificulta la creación de políticas públicas focalizadas, ya que no todos los establecimientos presentan las mismas condiciones ni requieren los mismos apoyos. Por ello, la elaboración de un censo o diagnóstico permitirá identificar aquellas unidades económicas que presentan mayores rezagos tecnológicos, así como determinar las áreas prioritarias de atención.⁶

A partir de los resultados obtenidos, la Secretaría de Desarrollo Económico podrá diseñar e implementar acciones de capacitación, asesoría y acompañamiento dirigidas a las necesidades reales de los micronegocios, brindándoles herramientas para fortalecer sus procesos administrativos, mejorar la gestión de sus recursos, incorporar medios digitales de comercialización y ampliar sus oportunidades de crecimiento.

Estas acciones no solo permitirán reducir la brecha digital que enfrentan muchas unidades económicas de menor escala, sino también fortalecer su competitividad y

⁶ Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (2024). En México, 65.6% de las MiPymes tienen un conocimiento básico en cuanto a las actividades que realizan en internet (Comunicado 125/2024) 23 de diciembre. Consulta: 14 de julio del 2026. Disponible en: <https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/en-mexico-656-de-las-mipymes-tienen-un-conocimiento-basico-en-cuanto-las-actividades-que-realizan-en>.

capacidad de adaptación ante los nuevos modelos de consumo y comercio. La incorporación de herramientas digitales puede contribuir a mejorar su productividad, facilitar su acceso a nuevos mercados y promover una mayor formalización y permanencia dentro de la economía de la Ciudad de México.

En este sentido, la estrategia de digitalización propuesta tendría un impacto positivo al generar condiciones más equitativas para que los micronegocios puedan aprovechar los beneficios de la tecnología, fortalecer la economía local y contribuir al desarrollo económico sostenible de la capital.

E. Conclusión

En este sentido, la transformación digital representa una oportunidad para reforzar la competitividad y permanencia de los micronegocios en la Ciudad de México, especialmente ante un entorno económico donde el uso de herramientas tecnológicas se ha convertido en un elemento clave para mejorar los procesos administrativos, ampliar los canales de comercialización y acceder a nuevas oportunidades de crecimiento.

— ALVARO OBREGÓN —

Sin embargo, para que esta transición sea efectiva, resulta indispensable contar previamente con información que permita conocer las condiciones reales de los micronegocios, identificar sus principales necesidades y diseñar acciones acordes con sus capacidades y características. Por ello, la elaboración de un diagnóstico o censo sobre su nivel de digitalización constituye un primer paso para establecer políticas públicas más eficientes y focalizadas.

A partir de este conocimiento, por ello se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, a implementar estrategias de capacitación, asesoría y acompañamiento que permitan reducir las brechas tecnológicas



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MEXICO



III LEGISLATURA

existentes y brindar a los pequeños negocios las herramientas necesarias para incorporarse de manera efectiva a la economía digital.

Con estas acciones, se busca fortalecer a los micronegocios como actores fundamentales del desarrollo económico de la capital, promoviendo su innovación, competitividad y capacidad de adaptación, al tiempo que se generan mejores condiciones para el crecimiento económico local y el bienestar de quienes dependen de estas actividades productivas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su **artículo 25**, menciona que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. Por lo que, el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Asimismo, el **artículo 25, inciso A, párrafo 1**, define que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

SEGUNDO. – Que la **Constitución Política de la Ciudad de México** en su **artículo 10, inciso B, numeral 11**, define que las autoridades impulsarán la constitución y funcionamiento de cooperativas de las personas trabajadoras y otras formas de organización productiva del sector social de la economía, que contribuyan al desarrollo económico de la Ciudad y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.

Por su parte, su **artículo 17, apartado b, numeral 2**, menciona que las autoridades proveerán lo necesario para que los emprendimientos económicos sean objeto de la protección y acompañamiento institucional. A la economía concurren los sectores público, social, privado y los demás que contribuyan al desarrollo; la ley la fomentará, protegerá y regulará, de acuerdo con el interés público y el beneficio general, la inversión, la generación de empleo y el ingreso dignos, la innovación y una distribución más justa del ingreso y la riqueza.

TERCERO. – Que la **Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México**, en su **artículo 7, fracción IX**, define que son atribuciones de la Secretaría las siguientes para generar estudios para la elaboración de diagnósticos, análisis de prospectiva y determinación de las Áreas de Desarrollo Económico.

CUARTO. – Que la presente proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, en concordancia con lo establecido en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la *Constitución Política de la Ciudad de México*, la *Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México*, de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, realice un diagnóstico sobre el nivel de digitalización de los micronegocios en la Ciudad de México, a fin de identificar sus principales necesidades y, con base en sus resultados, implemente acciones de capacitación, asesoría y acompañamiento para impulsar su transformación digital.

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

Por lo que hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON BASE A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REALICE UN DIAGNÓSTICO SOBRE EL NIVEL DE DIGITALIZACIÓN DE LOS MICRONEGOCIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE IDENTIFICAR SUS PRINCIPALES NECESIDADES Y, CON BASE EN SUS RESULTADOS, IMPLEMENTE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA IMPULSAR SU TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 22 días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

DIPUTADA LOCAL DTTO. 32

ÁLVARO OBREGÓN

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS